

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DOÑA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día siete de diciembre de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACIÓN

“PUNTO Nº 19.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ESPECIALIDADES TÉCNICAS) Y VIGILANCIA DE LA SALUD. EXPTE. CTR 027/11. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del Servicio de prevención de riesgos laborales (Especialidades técnicas) y vigilancia de la salud; y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPTE.27/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ESPECIALIDADES TÉCNICAS) Y VIGILANCIA DE LA SALUD.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**
Tramitación: **Ordinaria.**

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 12 de Noviembre de 2012 siendo las 11.45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados por parte de SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U. Y ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.

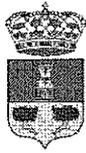
Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

“PUNTUACION DE LOS SOBRE B DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD, POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

En este informe se valorará el apartado A) CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página	1/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

A.1.-Metodología de trabajo que se empleará en la realización del Servicio de Prevención Ajeno.

En este apartado se han valorado los siguientes parámetros:

Actividades a realizar recogidas en el pliego de condiciones técnicas, así como la adecuación de la propuesta a la forma de trabajo que existe en el departamento de Prevención del Ayuntamiento.

- Plan de trabajo a desarrollar.
- Recursos humanos asignados para el ejercicio de las actividades.
- Recursos materiales asignados para el ejercicio de las actividades.

Se ha asignado 15 puntos a la proposición más favorable, y el resto de las ofertas se han puntuado en proporción inversa a ella. Estos 15 puntos se reparten de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	ESPECIALIDADES TECNICAS	5 PUNTOS
	VIGILANCIA DE LA SALUD	5 PUNTOS
PLAN DE TRABAJO		2 PUNTOS
RECURSOS HUMANOS		2 PUNTOS
RECURSOS MATERIALES		1 PUNTOS

Las actividades a puntuar en las Especialidades Técnicas, hasta un máximo de 5 puntos en total del apartado son:

- Evaluación de riesgos: realización y actualización de las evaluaciones de riesgos.
- Plan de actuación preventiva, con trazado y seguimiento del plan anual de actuación preventiva.
- Controles de eficacia: colaboración en el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de riesgos de carácter general, de la implantación de medidas y procedimientos preventivos, y seguimiento y análisis de la accidentabilidad.
- Colaboración en la información y realización de la formación de los trabajadores/as, sobre los riesgos laborales y su prevención.
- Colaboración en la investigación y análisis de accidentes e incidentes.
- Actuación en emergencias: Colaboración en la elaboración y actualización de los Planes de Emergencia/Planes de Autoprotección de los diversos centros de trabajo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, con entrenamiento en actuación en emergencias a los equipos de actuación y al resto de la plantilla.
- Elaboración de informes específicos, a solicitud del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- Documentación y Normativa de Prevención, actualización del Manual de Prevención de Riesgos Laborales, y de la Memoria Anual.
- Asesoramiento en reuniones técnicas, del Comité de Seguridad y Salud, en visitas a la Inspección de Trabajo, y en realización de Auditorías.

Las puntuaciones obtenidas en este apartado por las distintas ofertas son:

SERVICIO	PUNTUACIÓN ACTIVIDADES
----------	------------------------

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página:	2/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

	ESPECIALIDADES TÉCNICAS
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	5
ANDALUCIA PREVENCIÓN	4
AUREN INGENIERIA AGP,S.L.	4
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	5
GRUPO PREVING	4
UNIPRESALUD	5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	4,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	5

Las actividades de Vigilancia de la Salud se puntuarán hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 1 punto por apartado, salvo el apartado 4 valorado en 2 puntos:

- Realización del Análisis de los riesgos para la salud y Programación de la actividad de Vigilancia de la Salud, en función de los distintos puestos de trabajo y de los riesgos a los que están expuestos.
- Realización de la Formación e información de los trabajadores/as en materia de primeros Auxilios, en riesgos específicos con relevancia en sus aspectos sanitarios y en general en campañas de prevención y promoción de la Salud.
- Realización de la Vigilancia Epidemiológica: Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos y en colaboración con el resto de los recursos preventivos.
- Realización de Reconocimientos Médicos y Evaluaciones específicas de Salud. Para los exámenes de salud la empresa adjudicataria aplicará protocolos médicos de vigilancia médica específicos, con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el/la trabajador/a y según la normativa vigente. Se valorará el contenido de los análisis clínicos básicos así como las pruebas complementarias incluidas como básicas para todo tipo de reconocimiento.

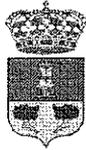
Las puntuaciones obtenidas en este apartado por las distintas ofertas son:

SERVICIO	PUNTUACIÓN ACTIVIDADES VIGILANCIA DE LA SALUD
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	5
ANDALUCIA PREVENCIÓN	4,5
AUREN INGENIERIA AGP, S.L.	4
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	5
GRUPO PREVING	3
UNIPRESALUD	4

3/14

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página:	3/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	5

El Plan de Trabajo se valorará 1 punto por cada uno de los siguientes items, hasta un máximo de 2 puntos total por este apartado:

- Coordinación con las actividades que se desarrollan en el Departamento de Prevención y rapidez de inicio y flexibilidad de las actividades de todo el proyecto.
- Disponibilidad para realizar los reconocimientos médicos en las instalaciones propias del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Las puntuaciones obtenidas en este apartado por las distintas ofertas son:

SERVICIO	PUNTUACIÓN PLAN DE TRABAJO
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	2
ANDALUCIA PREVENCIÓN	1
AUREN INGENIERIA AGP,S.L.	1
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	2
GRUPO PREVING	1
UNIPRESALUD	1
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	2
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	1
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	2

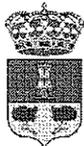
Los recursos humanos serán valorados hasta un máximo de 2 puntos en todo el apartado, según la experiencia en el puesto de trabajo, acreditando una experiencia laboral mínima de 5 años. En este apartado se adjudicará 0,50 puntos por categoría profesional solicitada en las bases y que supere en experiencia un mínimo de 8 años.

Si no se presenta curriculum no se valorará el profesional correspondiente. Las categorías profesionales solicitadas son:

- Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales (Especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada) con Diplomatura Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial o de similares atribuciones profesionales.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- Médico especialista en Medicina del Trabajo con disposición del Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página	4/14





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

- Enfermero del trabajo.

Las puntuaciones obtenidas en este apartado por las distintas ofertas son:

SERVICIO	PUNTUACIÓN RECURSOS HUMANOS
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	1,5
ANDALUCIA PREVENCIÓN	1,5
AUREN INGENIERIA AGP,S.L.	0,5
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	1
GRUPO PREVING	1
UNIPRESALUD	1,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	1,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	1
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U.	1,5

Los recursos materiales serán valorados en función de los medios técnicos con los que cuenta el servicio de prevención (laboratorios propios y dotación de los mismos). Hasta un total de 1 puntos.

Las puntuaciones obtenidas en este apartado por las distintas ofertas son:

SERVICIO	PUNTUACIÓN RECURSOS MATERIALES
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	1
ANDALUCIA PREVENCIÓN	0
AUREN INGENIERIA AGP,S.L.	0
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	1
GRUPO PREVING	0
UNIPRESALUD	0
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	1
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	1
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U.	1

Resumen de la puntuación del apartado A.1.-Metodología de trabajo que se empleará en la realización del Servicio de Prevención Ajeno.

Código Seguro De Verificación:	UaROKMzTRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMzTRrAWAANerv4DdQ==	Página	5/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

SERVICIO	PUNTUACIÓN APARTADO A.1
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	14,5
ANDALUCIA PREVENCIÓN	11
AUREN INGENIERIA AGP,S.L.	10,5
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	14
GRUPO PREVING	9
UNIPRESALUD	11,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	14,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	12,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	14,5

A.2.- Resultados y mejoras que se comprometen a obtener sobre lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Bajo este epígrafe se valorarán las mejoras técnicas y las actuaciones complementarias propuestas que objetivamente mejoren la prestación objeto del presente contrato, sin que la aceptación de dichas mejoras por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre pueda suponer un incremento en el precio del contrato.

FREMAP

Las mejoras tecnológicas ofertadas consisten en una plataforma on line para la gestión del contrato, la gestión de la documentación de prevención, gestión de los reconocimientos, consulta por parte de los trabajadores de sus informes médicos.

De las mejoras ofrecidas por la Sociedad de Prevención FREMAP son interesantes para la empresa sobre todo las relativas a la formación. Pone a disposición del ayuntamiento los siguientes cursos:

- modalidad a distancia 5 cursos anuales para 20 personas por curso
- modalidad on line, 100 inscripciones anuales.
- Formación nivel básico 30 ó 50 horas, destinado a los delegados de prevención miembros de Comité de Seguridad, trabajadores designados y miembros de la corporación: 10 inscripciones anuales.
- Formación en el puesto de trabajo: 50 inscripciones anuales.
- Formación del personal responsable de prevención: inscripción gratuita a los cursos organizados por la sociedad de Fremap.
- Material didáctico de apoyo a la formación-Información: 100 manuales anuales.
- Jornada teórico-práctica sobre trabajos en altura y en espacios confinados.

En cuanto a vigilancia de la salud se realizaran campañas de promoción de la salud y pondrán a disposición del ayuntamiento personal sanitario para la administración de vacunas. Es de valorar la realización de los reconocimientos en dos fases, por el aumento de calidad teniendo los resultados de los análisis cuando se llevan a cabo el resto de las pruebas del reconocimiento médico.

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página	6/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Especial valoración tiene el apoyo a la implantación del plan de emergencia o autoprotección y la realización de simulacros de emergencias en los edificios del ayuntamiento; todo ello complementado con la formación en primeros auxilios y normas de actuación en caso de emergencia.

Se complementa la oferta con asesoramiento jurídico especializado on line, facilitar acceso a una base de datos de prevención rr. ll. Con legislación, bibliografía, convenios colectivos y descarga gratuita del catálogo de publicaciones y manuales de seguridad.

Otras mejoras son su departamento de I+D, y su aplicación del sistema de calidad ISO 900:200.

ANP

Ofrece las siguientes mejoras para la vigilancia de la salud: 2 vehículos sanitarios móviles para la realización de los reconocimientos médicos y centros concertados en municipios próximos a Alhaurín de la Torre; posibilidad de realizar los reconocimientos médicos en dos fases, realización de campañas de promoción de la salud, poner a disposición del ayuntamiento personal sanitario para administración de vacunas.

En cuanto a mejoras tecnológicas proporcionará el acceso a una aplicación informática para la gestión de la prevención, la formación y las citas del reconocimiento médico.

Las mejoras formativas consisten en la posibilidad de realizar la formación de forma presencial o mediante plataforma on line; la realización de 1 curso semipresencial de Nivel Básico (30,50 ó 60 horas) para un grupo aproximado de 25 trabajadores destinado delegados de prevención, miembros del Comité de Seguridad, Trabajadores designados, recursos preventivos...; realización de un curso de nivel básico para 15 trabajadores; formación para la implantación de las medidas emergencia y prácticas de extinción de incendios.

Lo más destacable es la puesta a disposición del ayuntamiento de un técnico asignado durante 12 horas mensuales.

AUREN

Lo que ofrece es formación destinada al departamento de construcción según lo establecido en el Convenio de la Construcción. La formación consistirá en:

- 2 cursos, de 8 horas, para 25 personas por curso de Formación Inicial. Esta formación, salvo excepciones ya cuenta con ella toda la plantilla, por lo que es poco interesante para la empresa.
- 1 curso, de 20 horas, para 25 responsables de obra y técnicos de ejecución. En la actualidad los técnicos ya cuentan con esta formación, por lo tanto no supone un valor añadido para la empresa.
- 1 curso, de 20 horas, para 25 mandos intermedios. No todos los mandos intermedios cuentan con esta formación, si sería interesante para la empresa para quienes sea de utilidad
- 4 cursos, de 20 horas, a elegir entre los distintos oficios relacionados con la construcción, a razón de 25 alumnos por curso.(100 alumnos total). Esta formación , si es interesante por carecer de ella los trabajadores que actualmente están el construcción.

Toda la formación va destinada al colectivo de Obras y este departamento se ha visto reducido drásticamente. Por otro lado los trabajadores ya tienen todos el curso de 8 horas y los técnicos el de 20 horas, solo serían aplicables 2 cursos de 20 horas para los trabajadores y mandos intermedios.

MAZ

De las mejoras técnicas ofertadas por MAZ la más destacada es la formación de los trabajadores de Obras, que les ofrece la Formación del Primer Ciclo de 8 horas gratuitamente. La plantilla actual cuenta ya con esta formación.

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página:	7/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

También es de valorar la ampliación de las pruebas analíticas en sangre, así como la evaluación de los factores psicosociales de las condiciones de trabajo presentes en la situación laboral y adaptado a los requerimientos del ayuntamiento.

El resto de las mejoras que recoge son: número de revisiones periódicas anuales (400), asesoramiento a trabajadores por resultados anómalos en reconocimientos médicos, el asesoramiento al ayuntamiento sobre documentación de trabajadoras embarazadas sobre suspensión del contrato, el asesoramiento a la empresa para conseguir la acreditación necesaria para la realización de los reconocimientos médicos en instalaciones propias, la entrega del informe del reconocimiento médico al trabajador vía correo electrónico, el acceso a los servicios sanitarios de Universalud (Tarjeta Sanitaria) con coste reducido.

PREVING

Como mejoras técnicas incluye un sistema interactivo para la gestión de la prevención on line, tanto de las especialidades técnicas como de la vigilancia de la salud; expediente virtual interactivo para cada trabajador; utilización de la plataforma de formación on line; cursos de nivel básico de prevención (30 o 50 horas) para los delegados de prevención miembros del Comité de Seguridad y Salud; nombramiento de un coordinador único que se relacionara con el ayuntamiento para la resolución de todas las incidencias; colaboración interdisciplinar entre las especialidades técnicas de prevención y la vigilancia de la salud; certificaciones de calidad; control de calidad en la ejecución del contrato.

Como actuaciones complementarias a estas mejoras incluye el acompañamiento a las visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Regional de Prevención de Riesgos Laborales; servicio de asesoría jurídica en vía administrativa; asesoramiento en la confección del Plan de Formación e Información; mediciones higiénicas de iluminación y condiciones termohigrométricas en todos los centros y de ruido o polvo en los que a criterio técnico se precise; estudio de las condiciones psicosociales; comparecencia inmediata en caso de accidente si este es grave o afecta a más de 4 trabajadores; acceso a bibliografía y normativa; servicio de consultoría telefónica; boletín electrónico; posibilidad de acceso a la formación abierta programada; estudio de reducción de la siniestralidad; posibilidad de realización de la analítica previa al reconocimiento; transporte de muestras...

Varias de estas actividades se recogen en las otras ofertas no como mejoras sino como metodología habitual de trabajo.

UNIPRESALUD

El punto fuerte de la Oferta en Mejoras de Unipresalud es el relativo a la formación, sobre todo la del del sector de la construcción. El número de cursos ofertados es:

- 10 cursos presenciales del Ciclo FLC de 8 horas= 250 alumnos.
- 5 cursos presenciales del Ciclo Puesto-Oficio FLC de 20 horas= 125 alumnos
- 2 cursos presenciales o semipresenciales de Cursos Nivel Básico de 60 horas= 50 alumnos
- 10 cursos nivel básico a distancia para Delegados de Prevención e interlocutores del SPA

Teniendo en cuenta que la plantilla actual es muy reducida en el Departamento de Obras y Albañilería Pequeñas Obras, esta oferta es excesiva puesto que entre los dos departamentos hay 44 trabajadores en total, y el curso de 8 horas lo ha realizado toda la plantilla de obras, el curso de 20 horas si sería necesario. El curso básico de 60 sería también necesario impartirlo para los delegados de prevención; si bien estos son tan sólo dos.

El resto de las mejoras ofertadas como son las mediciones de ruido, iluminación y vibraciones, la asesoría jurídica, el envío de noticias relacionadas con el mundo de la prevención de riesgos laborales, la realización del electrocardiograma a 250 trabajadores menores de 45 años y el suministro de vacuna antigripal para 10 trabajadores mayores de 45 años, así como la posibilidad de formación on line para los trabajadores.

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztrAWAANerv4DdQ==	Página:	8/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

ASEPEYO

Como mejora de resultados presenta los siguientes objetivos operativos: entrega de informe en plazo inferior a quince días desde la finalización de la visita, plazo de respuesta a consulta inferior a dos días, revisiones periódicas de la integración de la prevención, reuniones mensuales de seguimiento de la programación, investigación accidentes graves en plazo inferior a 24 horas, realización exámenes iniciales en un plazo inferior a 7 días...

Como mejoras cuantificables económicamente ofrece el Procedimiento de Gestión de la Prevención en compras y en Coordinación de actividades empresariales; el Procedimiento de Operación o tarea de trabajo en presencia de riesgo eléctrico; Verificación de la integración de la Prevención; instrucciones y normas sobre el manejo de equipos elevadores.

También son importantes para la empresa las mejoras relativas a la gestión de los riesgos como son los Controles trimestrales de Condiciones de Seguridad en los Servicios Operativos, así como los Informes de los Equipos de Protección Individual.

Otra mejora son las evaluaciones de los agentes físicos en los centros de trabajo mediante la evaluación higiénica de las condiciones termohigrométricas, la valoración de la exposición al ruido en la carpintería de madera y la evaluación ergonómica sobre PVD.

La oferta de la Sociedad de Prevención ASEPEYO incluye una formación on line de 500 horas, a distribuir en cuanto a temática, según los criterios del Departamento de Prevención municipal .

En cuanto a mejoras relativas a la vigilancia de la salud son muy importantes las mejoras en la analítica básica propuestas, ampliando esta con los criterios de ácido úrico y triglicéridos para todo el personal y PSA varones mayores de 45 años que lo soliciten.

IBERMUTUAMUR

Incluye como mejoras en Vigilancia de la salud la realización de análisis de PSA (todos los varones mayores de 50 años), triglicéridos y ácido úrico. Entre las pruebas diagnósticas incluye para todos los trabajadores control de visión, espirometría, audiometría y electrocardiograma. De estas es valorable solo la realización del electrocardiograma para todos los trabajadores, ya que las otras pruebas se ofrecen dentro de las pruebas base en las demás ofertas.

Pone a disposición del ayuntamiento 1 Unidad Móvil para los reconocimientos médicos. Consulta médica personalizada por teléfono según los resultados del reconocimiento. Campañas de promoción de la salud: Plan de prevención de riesgo cardiovascular y síndrome metabólico, Campaña de prevención de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. y Tarjeta de acceso a especialidades sanitarias externas con descuentos sobre sus tarifas.

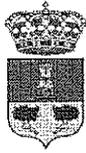
Como otras mejoras ofrece el Programa Informático ACERCATE para autocitación, consulta calendario, descarga certificado de aptitud, certificado de inscripción y asistencia actividades formativas, gestión de plantilla, registro entrega de Epis manuales uso maquinaria, fichas de seguridad de productos químicos, consulta de los datos del concierto (duplicados de facturas y certificado de estar al corriente de pagos), buzón de comunicaciones directas con técnicos y médicos, descarga on line del examen de salud por parte del trabajador y consulta de su historia clínica personal.

FRATERNIDAD

Como mejoras en Vigilancia de la Salud ofrece las siguientes pruebas diagnósticas que no son básicas en las otras ofertas: prueba de PSA para varones mayores de 50 años que presenten patología previa y/o antecedente de patología familiar, fracciones de colesterol, electrocardiograma, audiometría, espirometría y posibilidad de realización de los reconocimientos médicos en dos fases.

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página:	9/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

En cuanto a otras ofertas como son los protocolos específicos dentro del programa de reconocimientos y el asesoramiento sanitario están incluidos en las ofertas básicas

Otras mejoras son: plataforma on line para acceder a la formación y gestión de la misma, obteniendo a través de esta plataforma las citas medicas, descarga de los reconocimientos médicos (por parte del trabajador), obtención del certificado de aptitud por parte de la empresa; asesoramiento por parte de los profesionales del departamento técnico de los servicios centrales; reducción en los tiempos de respuesta; elaboración de informes estadísticos específicos; campañas de promoción de la salud con tratamientos voluntarios con seguimientos individualizados; atención telefónica al cliente; bolsa de 200 horas para cursos a distancia a elegir entre los ofertados; laboratorio propio de análisis clínicos ; tarjeta global Card-spfm para acceder a especialidades médicas con tarifa reducida; área de I+D; colaboración con entidades formadoras; asesoría jurídica especializada en el ámbito preventivo técnico-médico legal y las instalaciones de apoyo al proyecto.

Resumen de la puntuación del apartado A.2.- Resultados y mejoras que se comprometen a obtener sobre lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación máxima es de 15 puntos a la propuesta más favorable. Si las mejoras ofertadas no son de aplicación a las necesidades de la empresa en función de la composición y cuantía de la plantilla, no serán valoradas.

SERVICIO	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	15
ANDALUCIA PREVENCIÓN	13,5
AUREN INGENIERIA AGP,S.L.	14
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	13,5
GRUPO PREVING	13
UNIPRESALUD	14,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	15
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	13,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	13,5

En este apartado se ha valorado las mejoras que realmente lo son, para la cobertura de las necesidades del Ayuntamiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Algunas mejoras ofrecidas se encuentran en las ofertas sin valorar económicamente, pero se han asimilado a otras equivalentes de otras empresas. Igualmente mejoras que se han ofrecido no se han considerado como tales, al estar incluidas como opciones básicas en otras ofertas. Y por último hay mejoras en las ofertas que no son de aplicación a nuestra empresa según la composición de la plantilla.

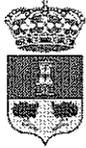
LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALORES:

SERVICIO	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	29,5

10/14

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página	10/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

ANDALUCIA PREVENCIÓN	24,5
AUREN INGENIERIA AGP,S.L.	24,5
MAZ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	27,5
GRUPO PREVING	22
UNIPRESALUD	26
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO	29,5
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR	26
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U.	28

En Alhaurín de la Torre a 30 de octubre de 2012. Fdo. M^a Isabel Peña Martínez. Técnico Superior en Prevención de RR. LL.”

Seguidamente el Sr. Presidente ordena comience la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado en cuanto a los siguientes criterios evaluables de forma automática:

- El precio más bajo, se otorgarán hasta 40 puntos.
- Número y tipo de exámenes de salud a realizar, se otorgarán hasta 15 puntos.
- Horas mensuales de dedicación de técnico a las actividades objeto del presente contrato, se otorgarán has 15 puntos.

1ª) AUREN INGENIERÍA AGP, S.L.: 50.000 euros IVA incluido, 312 exámenes de salud anuales y 32 horas mensuales de dedicación de técnico.

2ª) SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.: Presenta dos ofertas distintas en el mismo sobre, quedando por tanto excluida del procedimiento, conforme al párrafo último del punto III.2.3. Sobre C. del Pliego de Cláusulas Administrativas que textualmente dice: “Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde esta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.”

3ª) UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.: 43.200 euros IVA incluido, 450 exámenes de salud anuales y 25 horas mensuales de dedicación de técnico.

4ª) GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN, S.L.: 58.066,40 euros IVA incluido, no constando oferta en el número de exámenes de salud anuales, ni en las horas mensuales de dedicación de técnico.

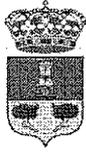
5ª) SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.: 50.689,30 euros IVA incluido, 401 exámenes de salud anuales y 25 horas mensuales de dedicación de técnico.

6ª) SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.U.: 52.000 euros IVA incluido, 400 exámenes de salud anuales y 30 horas mensuales de dedicación de técnico.

11/14

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztrRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztrRrAWAANerv4DdQ==	Página	11/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

7ª) *SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR, S.L.U.: 55.000 euros IVA incluido, 500 exámenes de salud anuales y 40 horas mensuales de dedicación de técnico.*

8ª) *SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.: 56.263,02 euros IVA incluido, 600 exámenes de salud anuales y 120 horas mensuales de dedicación de técnico.*

9ª) *ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.: 45.000 euros, no constando oferta en el número de exámenes de salud anuales, ni en las horas mensuales de dedicación de técnico.*

PUNTUACIÓN SOBRE C:

LICITADORES	PUNTUACIÓN			
	OFERTA MÁS BAJA	NÚMERO EXÁMENES	HORAS TÉCNICO	TOTAL PUNTOS
AUREN INGENIERÍA AGP, S.L.	34,56	7,80	4,00	46,36
UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.	40,00	11,25	3,13	54,38
GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN, S.L.	29,76	0,00	0,00	29,76
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.	34,09	10,03	3,13	47,25
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.U.	33,23	10,00	3,75	46,98
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR, S.L.U.	31,42	12,50	5,00	48,92
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	30,71	15,00	15,00	60,71
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.	38,40	0,00	0,00	38,40

La puntuación final quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	TOTAL
AUREN INGENIERÍA AGP, S.L.	24,50	46,36	70,86
UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.	26,00	54,38	80,38
GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN, S.L.	22,00	29,76	51,76
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.	29,50	47,25	76,75
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.U.	27,50	46,98	74,48
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR, S.L.U.	26,00	48,92	74,92
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L.U.	28,00	60,71	88,71
ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.	24,50	38,40	62,90

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página	12/14





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a la SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U., por el importe de 56.263,02 euros IVA incluido para la duración inicial del contrato, dos años, más 600 exámenes de salud anuales a realizar y 120 horas mensuales de dedicación de técnico a las actividades objeto del presente contrato, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 12.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales (Especialidades técnicas) y vigilancia de la salud a la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U. por el importe de 56.263,02 euros IVA incluido, 600 exámenes de salud anuales y 120 horas mensuales de dedicación de técnico.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 228,75 euros, en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto anuncio de licitación Expte. 27/11.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento."

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztRrAWAANerv4DdQ==	Página:	13/14





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a siete de diciembre de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

14/14

Código Seguro De Verificación:	UaROKMztrRrAWAANerv4DdQ==	Fecha:	07/12/2012
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/UaROKMztrRrAWAANerv4DdQ==	Página:	14/14

